

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argüenarás y don Enrique V. Galli.

Resolvieron:

Proceder a practicar las desinsaculaciones de los abogados de la matrícula cuyas listas elevaron los Juzgados Nacionales de Primera Instancia que a continuación se detallan, en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar las nóminas de Jueces y Fiscales "ad-hoc" prevista por los arts. 2º y 3º de la ley nº 935, resultando designados en este acto para:

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Neuquén nº 1; los doctores: Guálberto Lucas Sosa, Pedro Schapira, Juan Francisco Molendo, Carlos Alberto Cortinez, Oscar Blas Genesis, José Peiras Cerabalón, Roberto Luis Martínez, José María Catallero, Enrique Carlos Gadano y José Jacobo Jorison. -

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Neuquén nº 2; los doctores: Pedro Luis Quarta, Rodolfo José Valdez, Julio Pictor Fariás, Eduardo Pérez Catán, Justo Epifanio, Valentín Rambaud, Raúl Horvitero José Martínez, Adolfo Federico Nielsen, Roberto Mario Liccens y Eduardo Julio Valdez. -

Juzgado Nacional de Primera Instancia de General Roca nº 1; los doctores: Leandro Isla, Justo Epifanio, José Enrique Gadano, Manuel Rodolfo Salgado, Enrique Carlos Gadano, Julio Raúl Rajneri, Roberto Mario Liccens, Atilio R. Corti, Santiago A. Hornaúndez y Lelia Nancy Bon Abdo. -

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Negro (Viedma); los doctores: Edgardo S. H. Castello, José María Guido, Roberto De Rege, Roberto Carralenti, Mario Campora, Ginés E. Miralles, Roberto V. Escardi, Manuel E. Bustamante y Dra. Ingeborg Leberle H. -

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paraná; los doctores: Raúl Luciano Aranguera, Carlos Horacio Daneri, Eduardo Fernández de la Fuente, Roberto Auselmo Izaguirre, Mario Lotzinger, Carlos Lino Lujan, Benito M. Pérez Colman, Eduardo E. Reviriego, Pedro B. Rico y Manuel E. Soñez. -

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia; los doctores: Félix R. Angulo, Jorge L. Méndez Caldeira, Diego Zamit, Manuel de Sagastizabal, Leonidas Cabral de la Colina, Ángel Eduardo González, Oscar A. Herrera, Emilio Lanzani, Ricardo Eliegaray y Eusebio Zubasti. -

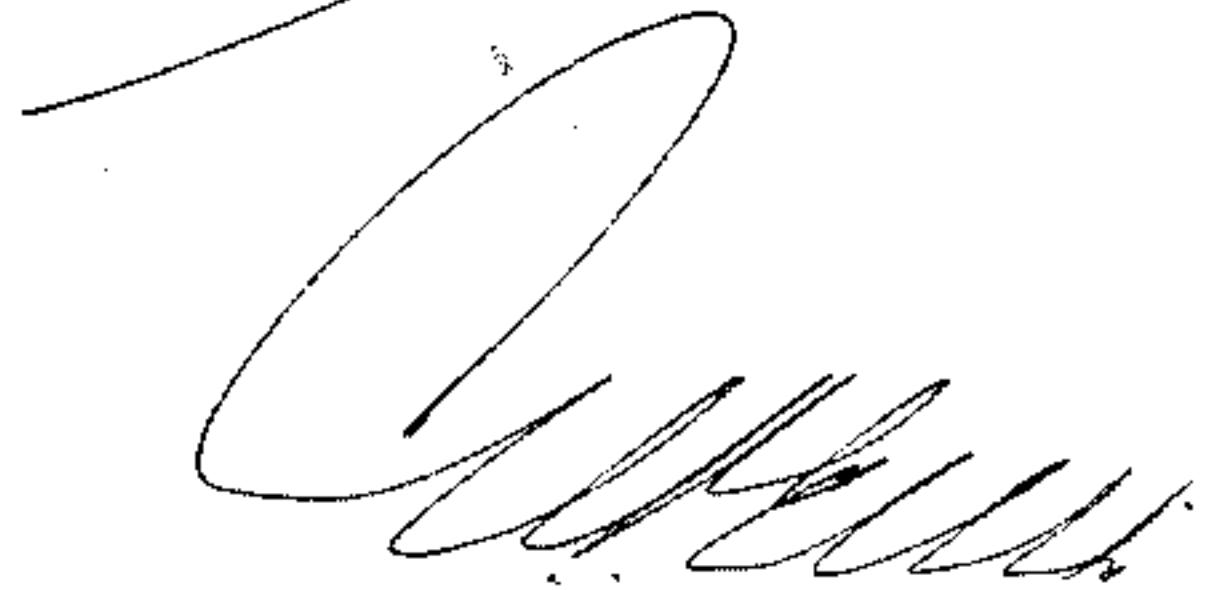
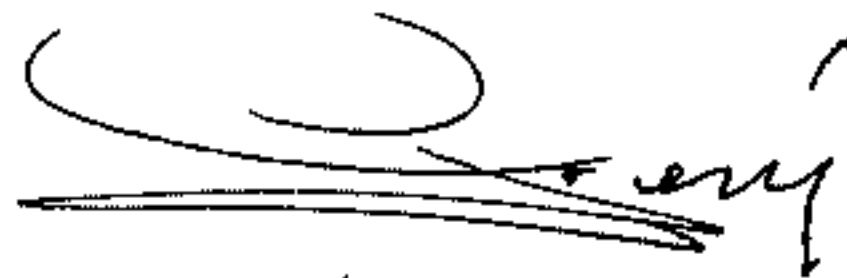
Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos; los doctores: Roberto Aguilera, Horacio Agulla, Equacio E. Basombrio, Sebastián A. Benutti, Néstor D. Jauna, César E. López-Meyer, Martín A. Maldonado, Mario E. Paradelo, Bartolomé Pérez y Corrado J. Witthaus. -

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Chubut (Rosario); los doctores: Ricardo B. Elcagaray, Jorge J. Gallina, Jaime González Bonorino, Jacobo Joaquín, Eulio Lanzani, Ricardo Ramange, Eduardo A. Sigliano, Agustín Torrejón, Diógenes Varela Díaz y Luis Finuzzi.-

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut); los doctores: Fernando Juan Bautista Bareri, Ricardo Angel Pedro Gerosa, Antonio Rufino Martínez Aguirre, León Moquillansky, Jorge R. Monaco, Benito Fernández, Julián Lido Riza i Hipólito Osés.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



(Sa.)